

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**2185 Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Universidad de Murcia por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Javier Jerónimo Maquilón Sánchez.**

Vista la propuesta elevada con fecha 29 de abril de 2025, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 13 de febrero de 2025 (BOE. 21-02-2025), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área/especialidad de conocimiento "Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, a favor de D. Javier Jerónimo Maquilón Sánchez y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, nombrar a D. Javier Jerónimo Maquilón Sánchez, Catedrático de Universidad en el área/especialidad de conocimiento «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 110706

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 5 de mayo de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.